

# EL AYUNTAMIENTO

## PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V.

Portoviejo, Octubre 31 de 1901.

Núm. 10.

### CONTENIDO

#### ACTAS DEL CONCEJO

Sesión del 31 de Mayo.  
Otra del 27 d' Julio (continuación)  
Otra preparatoria del 21 de Agosto.  
Otra del 20 Setiembre  
Otra del día 11 Octubre de 1901  
Artículo sobre higiene y salubridad pública.  
Avisos

#### Sesión.

#### Ordinaria del día de 31 Mayo de 1901.

La declaró abierta el señor Presidente Vera C., con la asistencia de los señores Macías, principal, Segovia, suplente, Ch. Sánchez, vocal, á falta de los principales, y el infrascrito Secretario.

Leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada con la siguiente modificación pedida por el señor Macías: que fué negado el artículo 9° del proyecto de Ordenanza presentado por el señor Jefe Político del Cantón.

Con el apoyo del señor Ch. Sánchez, pidió el señor Macías la reconsideración de la Ordenanza que habilita el sitio de "El Pasaje" en la parroquia de Río chico.

El señor Segovia pidió que conste su voto de protesta por cuanto el Concejo reconsidera un acto que ha sido sancionado por la mayoría de la Corporación, y que la Ley Municipal no faculta á los miembros para esta clase de actos, que, desde luego, califica como ilegal.

Pedida la votación fué concedida la reconsideración de la Or-

denanza en referencia en tercera discusión por tres votos contra el del señor Segovia que fué negativo.

El señor Macías pidió que conste que al pedir la reconsideración de la Ordenanza, no lo hace impulsado por pasión personal de ninguna naturaleza.

El señor Segovia, al leerse el artículo 2° hizo constar que está en abierta oposición con el Código Civil.

Los señores Macías y Ch. Sánchez pidieron la reconsideración del artículo citado y fué concedida con el voto negativo del señor Segovia, quien hizo presente que él salva su responsabilidad en cualquier infracción de ley que pudiera resultar en este asunto.

Al darse lectura al artículo 1° del proyecto de Ordenanza sobre la matanza de reses, presentado por el señor Jefe Político del Cantón, hizo la moción de que pase al estudio de una Comisión, habiendo salido electos para tal, los señores Segovia y Macías.

El mismo señor Segovia, con apoyo del señor Macías, hizo la moción de que en adelante se lleve en la Municipalidad un libro de anales, donde la historia pueda recoger más tarde, los datos que necesite y que se invite á las demás Municipalidades para que lleven igual libro de actas. Tomada la votación fué aprobada, disponiéndose la compra de un libro para el objeto expresado el cual se abrirá desde el 1° de Junio entrante.

El señor Presidente dió cuenta que habla recibido telegramas de los Concejos Municipales de Jipijapa y Montecristi anuncián-

do la aceptación de la invitación de esta Municipalidad para el recibimiento del General Alfaro y que el señor Marcos Antonio Andrade G., también ha avisado que se prepara con el señor doctor Villavicencio para presentar los respetos á nombre de este Concejo.

Quedó aprobada la moción del señor Macías sobre los preparativos para recibir al señor General Alfaro, y se dispuso que mañana á las 2 p. m. habrá una sesión con tal objeto, para lo que se mandará á trabajar unas esquelas de invitación.

Apetición del mismo señor Macías, el Concejo resolvió solicitar del Supremo Gobierno autorización para depositar los fondos de la cárcel ganando el interés del 1% bajo fianza respectiva.

Se mandó pagar al señor Juan Grijalva Sálas, la suma de ciento veinticinco sures [125] valor en que se le han comprado los retratos de Bolívar y Sucre para adornar el salón Municipal, debiendo cubrirse esta suma como gasto extraordinario y de la partida de fondos comunes.

Se terminó la Sesión

El Presidente,  
Jose P. Macías.

El Secretario,  
L. Ch. Aricaga.

### SESION

Extraordinaria del día 27 de

Julio de 1901.

(Continuación)

## EL AYUNTAMIENTO.

Vienen	S/ 8.266-11-24.950,70
Jardines	" 77
Obras Públicas	" 4.123 80
Impresiones	" 179
Gastos extraordinarios	" 777 80
Banda Municipal	" 453 53 1.3877 24
<b>Sobrante para el 2º semestre</b>	<b>S/ 11.073 46</b>
Indefectiblemente hay q' gastar:	
En Admon. Municipal	S/ 2.124
En Policía	" 775 20
En Cárceles [empleados]	" 343 20
En contrato d' la casa d' Junín	" 1.000
En contrato del camal de ésta	" 320
En Sanitario "Rocafuerte"	" 607 57
En monumento del " 10 de Agosto"	" 202 52
Jardines	" 87
En Impresiones	" 108
En Beneficencia	" 664
En alumbrado del Cantón	" 2.158 13
En el Cementerio de ésta	" 600
En el Cementerio de Riochico	" 150 9.139 62
<b>Fondos disponibles</b>	<b>S/ 1.933 84</b>

que, en mi opinión, deben agregarse á la partida de gastos extraordinarios por estar ya gastado todo lo que para ella se presupuestó.—Fundado en la demostración anterior, opino que no es posible atender, por el momento, á los justos reclamos que hacen las comisiones Municipales de Riochico, Junín y Picoazá para el mejoramiento de sus respectivas parroquias; salvando en todo la más acertada opinión de la I. Corporación;—Ernesto Vera C.

Habiendo dispuesto el Concejo, que el sobrante de S/ 1.933,84 se aplique á la partida de gastos extraordinarios, para lo que se expedirá la Ordenanza respectiva; así como se ordena que el informe que se deja inserto sea publicado en el periódico Municipal correspondiente al presente mes.

Dióse lectura y se mandó á archivar un oficio del señor Médico Municipal, en que avisa que, por inconvenientes domésticos, no ha podido aplicar la vacuna que ha recibido con este objeto; pero, así como desaparezcán esos inconvenientes, propagará dichos fluido.

Pasó á la Comisión de Instrucción Pública la lista de las obras que ofrece en venta el señor H. E. Mendoza, para que presente el informe así como reciba la misma Comisión, los datos que ha pedido á las librerías de Guayaquil.

Por el informe dado por los Concejales señores Ceballos Julio R., y Zevallos Angel María se ordenó el pago de S/ 57,20 al señor Agustín Giler, por importe del vale que cobra por gastos hechos en el año pasado en la gallería de Riochico, de órden del Concejo; cuyo pago debe hacerse de la partica de gastos extraordinarios.

Se leyeron y se mandaron archivar los oficios

siguientes:

Del Jefe accidental del Cuerpo Contra-Incendios de ésta ciudad don José V. Mora, en respuesta al oficio que le dirigió la Presidencia de órden del Concejo, ordenando desocupar el local que ocupaba la Bomba "Portoviejo N° 1." en los bajos de la Casa Municipal.

Del señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal Cantón Montecristi; en respuesta á la invitación que le hizo este Municipio para suscribir una petición al próximo Congreso, solicitando que el producto del 3%, que de sus rentas pagan las Municipalidades de esta Provincia para el sostenimiento del Sanitario "Rocafuerte" en Quito, se aplique á los fondos de la Casa de Artes y Oficios de esta ciudad.

De los señores José S. Molina, miembro de la Comisión Municipal de Riochico en que avisa haber entregado 112 hojas teja de fierro para techo para la cubierta del puente de "Arriaga" al contratista de esta obra José Miguel Intriago y el aviso de éste, acusando recibo de dicha teja de fierro.

Del señor Tesorero del Comité reconstructor del Cementerio de Riochico, remitiendo el informe sobre la inversión de los fondos para esa obra, con una existencia de doscientos ocho sures ochenta centavos en dinero efectivo al 30 de Abril próximo pasado.

En conocimientos de las razones que expusieron los señores Concejeros Ceballos Julio R., y Zevallos Angel María, para no haber podido concurrir á las sesiones del Concejo desde el día 21, d' los corrientes según convocatoria, la Corporación tuvo por conveniente exonerarlos del pago de la multa impuesta en la sesión del día 19 del presente, á razón de cuatro sures diarios.

Por anticonstitucional se negó el pedido de fierro que solicita el Teniente Político de la parroquia de Riochico para construir un cepo en el sitio d' "San Francisco"; debiendo contestarse en este sentido el oficio del 24 de Abril último que dirige este empleado.

Se dió cuenta de un oficio del señor Escribano Felipe S. Molina en que expone los motivos por los cuales viene ocupando el local de su escribanía en una de las piezas de la Casa Municipal y como el Concejo no encuentra justas esas razones, ordena que, desde el 1º de Agosto en adelante se le cobre al señor Molina el alquiler de cinco sures mensuales por el local que ocupa con su Escribanía; debiendo avisarle al Tesorero Municipal para el efecto del cobro de este arrendamiento.

Se leyó un oficio número 251, fecha 21 de Junio próximo pasado, del señor Jefe Político del Cantón, en el que transcribe otro del señor Gobernador de la Provincia; habiendo dispuesto el Concejo que se conteste, manifestándole, que por los términos en que está concebido el oficio del señor Gobernador, se comprende que se ha quedado algo de lo que en resumen se trata de pedir, y que por este motivo no se puede resolver nada hasta que no se explique claramente lo que se pide.

Quedó autorizado el señor Segovia, para que revise las anotaciones sobre los anales Municipales

## EL AYUNTAMIENTO.

que lleva el Secretario, para que si las encuentra convenientes, sean puestas en limpio en el libro correspondiente.

Finalmente, á indicación del señor Zevallos Angel María, se ordenó oficiar á la Comisión Municipal de Riochico, para que traten de sacar algún provecho arrendando la tienda de los bajos de la Casa Municipal en esa población, previniéndoles que no sea arrendada para establecer en ella ninguna clase de juegos.

Con lo que se terminó la sesión.

El Vice-presidente,  
JOSÉ D. SANTANA.

El Secretario,  
L. CH. ARTEAGA.

En Portoviejo, á veintiuno de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en Junta preparatoria los señores José D. Santana, Vice-presidente del Concejo, encargado de la Presidencia, Julio R. Ceballos Concejero principal y Angel María Zevallos, suplente, en virtud de la convocatoria del señor Presidente para resolver los asuntos determinados en el oficio de éste, y no habiendo comparecido á la sesión el Concejero principal don Ernesto Vera C., se le mandó á citar con el portero de la Municipalidad, mandando á contestar que no podía asistir porque está enfermo y que ha bajado al almacén porque debe estar allí.—El señor Secretario también informó que lo había notificado y que le contestó lo mismo, que no podía concurrir por enfermedad.—Como igual pretexto dió para no asistir á la sesión de anoche, la Junta preparatoria considerando que el señor Vera C., no es la primera ocasión que se niega á asistir á las sesiones del Concejo sin causal comprobada: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Régimen Municipal, se le multa en la suma de diez y seis sucres. Dése cuenta al señor Jefe Político del Cantón para que ordene al Tesorero Municipal la recaudación de esta multa.

Con lo que se terminó la sesión y firman la presente los concurrentes, con el Secretario que certifica.

El Vice-presidente,  
JOSÉ D. SANTANA.

El Concejero principal,  
JULIO R. CEBALLOS.

El Concejal suplente,  
ANGEL MARÍA ZEVALLOS.

El Secretario,  
L. CH. ARTEAGA.

## Sesión extraordinaria del día 20 de Setiembre de 1901.

La instaló el señor Presidente Santana, con la asistencia de los señores Ceballos Julio R., Ve-

ra C., Concejeros principales. Zevallos Angel María, suplente, con el infrascrito Secretario.

Fueron leídas y se aprobaron las actas anteriores de Julio 27 y Agosto 21 próximo pasado habiendo sufrido esta última, la siguiente modificación: que queda exonerada la multa de diez y seis sucres impuesta al señor Vera C., una vez que ha puesto en conocimiento del Concejo las causales justas que tuvo para no haber podido asistir á la sesión de la última fecha citada; habiendo dispuesto la Corporación se dé aviso al señor Jefe Político á fin de que á su vez comunique al Tesorero Municipal la exoneración de esta multa.

Apetición del señor Presidente se mandó á proporcionar á los músicos de la Banda Municipal un par de zapatos que necesita cada uno de ellos, habiéndose ordenado comprar 21 pares á razón de 4 sucres con un valor en junto de 84 sucres pero, con la expresa condición de que el mismo señor Presidente con el Comisionado de Obras Públicas sean los que se entiendan en la compra de este calzado: cuyo pago se hará de Gastos extraordinarios.

Se nombraron los siguientes empleados: El señor Manuel L. Robles para Defensor de Menores El señor Enrique A. Ceballos S. Defensor de Obras Pías.

La señora Irene Loor, para Institutora de la Escuela Municipal de niñas en el sitio de "El Naranjo" en esta parroquia, con el sueldo de 24 sucres mensuales que se le pagará desde la fecha en que preste la promesa constitucional, de la cantidad votada según la Ordenanza expedida el 27 de Julio último; quedando pendiente para resolverlo en otra sesión, el informe del señor Presidente, dando cuenta que esta señora se halla al frente de esa Escuela desde el 1.º de Agosto próximo pasado y que desde esa fecha se le debía mandar pagar sus sueldos.

En cuanto á los nombramientos de Institutores para las Escuelas Municipales en las demás parroquias del Cantón, se ordenó pedir un informe al señor Jefe Político ó Inspector Cantonal para que estudie y dé cuenta sobre los sitios donde deben establecerse dichas Escuelas, y para el sexo que convienen é indique al mismo tiempo las personas á quienes se debe nombrar.

Se presentó el señor Ramón Antonio Parraga é hizo propuesta verbal para entenderse en el servicio de farolero del alumbrado y jardinero público en la población de Riochico, por la suma de veinticuatro sucres mensuales de sueldo, proporcionándole el Municipio todos los útiles como kerosene, tubos, faroles, mechas, escalera etc. Fué aceptada esta propuesta hasta cuando le convenga al Municipio y siempre que el servicio esté en adelante bien desempeñado por el contratista que principiará á servir desde el 1.º de Octubre próximo, bajo la vigilancia de la Comisión y Comisario Municipales en esa parroquia, á quienes se dará aviso de este contrato, lo mismo que al señor Jefe Político para que ordene al Tesorero Municipal el pago de sueldos á este empleado que firma la presente acta para el fiel cumplimiento de su contrato.

Fué presentado un vale por la suma de S/ 88.20 centavos que cobra el señor Joaquín J. Loor, por

## EL AYUNTAMIENTO.

telas vendidas para la Municipalidad, para el arreglo de la Casa Municipal, y plaza pública en lo recepción del señor Presidente de la República, cuyo documento ordenó el Concejo pase al estudio del Concejal suplente don Antonio Segovia, para que informe oficialmente sobre la inversión del valor que se cobra, por haber sido él, el encargado del arreglo del edificio Municipal y plaza en esa fiesta.

Se ordenó el pago de los siguientes vales; i del señor H. E. Mendoza por varios libros para premios y textos de enseñanza para las Escuelas primarias del Cantón por valor de S7, 89 68 centavos, i Planilla de los señores Janer é hijo de Guayaquil, por 6 docenas medallas también para premios

de las escuelas, compradas en Guayaquil por el Tesorero Municipal valor de S1 51 50 centavos. El pago de los libros y medallas para premios, se hará hasta llenar la cantidad de S7. 99.32 centavos votada para este objeto en el artículo 19 del Presupuesto de gastos; y el saldo de S1. 42.86 centavos se aplicará á los 300 sures votados por el Concejo para textos y útiles para las Escuelas, d' la partida de Instrucción Pública, artículo 18 del Presupuesto.

Se terminó la sesión-

El Vice-presidente,  
JOSÉ D. SANTANA.

El Secretario,  
L. CH. ARTEAGA

## SESION

Ordinaria del día 11 de Octubre de 1901.

La declaró instalada el señor Vice-presidente Santana, con la concurrencia de los señores Ceballos Julio R., Vera C., Concejales principales y Zevallos Angel María, con el suscrito Secretario.

Fué leída y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se negó la excusa del Concejero principal don Pedro Sabando para no existir á las actuales sesiones ordinarias y ordenó el Concejo se le convoque nuevamente para que asista desde la sesión próxima porque la Corporación opina que á la fecha haya desaparecido la calamidad doméstica que alega para no asistir.

La Presidencia dió cuenta que había dado una licencia de ocho días al señor Tesorero Municipal para ir á la ciudad de Guayaquil, quien bajo su responsabilidad ha dejado encargado de la Taseroría al Secretario del Municipio. Quedó aprobada dicha licencia.

Se aceptó la renuncia del señor Ramón Mendoza del cargo de Alguacil Mayor porque ha sido llamada y se encuentra en el servicio activo de las armas, comunicando que ha entregado dicho cargo al Alguacil suplente señor Sixto E. Aveiga, á quien el Concejo conociendo la honradez y aptitudes, lo nombra Alguacil Mayor, ordenando que la Presidencia le pase el nombramiento y le tome la promesa constitucional.

(Continuará)

## Salubridad Pública HIGIENE.

SUS PRELIMINARES.

Representase la salud bajo el risueño, y agradable aspecto de la frescura, con unas carnes regulares, con la agilidad corporal y de la juventud. Los griegos, hicieron de la salud, con el nombre de Hygie, una Diosa, cuyo estuario personificó su imagen y consagró su recuerdo. Tal es el origen pagano de la palabra Higiene. Así, pues, la salud del pueblo es la suprema ley, así como ley suprema ú obligación primera del individuo, es la conservación

de su salud personal. De consiguiente, la higiene pública debiera ser la principal Ciencia, que aprendiesen los encargados de la administración y del Gobierno de las naciones. Más por desgracia, su descuido y abandono se observa en los particulares para atender á su salud individual. Más descuido y abandono todavía se nota en los gobiernos para cuidar de la salubridad pública, ó sea de la salud y comodidad de sus pueblos que representan.

(Continuará)

EL MÉDICO MUNICIPAL.

## AVISOS.

De orden del Ilustre Concejo Municipal se participa al público que en adelante se devolverá todo oficio, solicitud etc., tanto de personas particulares como de empleados subalternos, que se dirijan directamente al señor Presidente del Concejo; las cuales para ser atendidas deben venir por conducto de la Jefatura Política, que es el órgano regular del Municipio.

Portoviejo, Octubre 31 de 1901.

El Secretario Municipal.

Después de treinta días se inscribirá la escritura de sociedad comercial, con residencia en Riochico, y sucursal en el punto San Francisco de la misma parroquia, establecida por los señores German Yonfá y José Yenchong y C<sup>pa</sup>, con capital de diez mil sures, y que se ocupará en la compra de artículos del país y venta de mercaderías en general.

Portoviejo, Octubre 15 de 1901.

El Escribano, MOLINA.